

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial o particular que no venga franquado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (Madrid), Duration (Por un mes, Por tres meses), and Price (42 rs., 120).



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES...

Table with 2 columns: Location (Provincias, Ultramar, Extranjero), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses), and Price (21 rs., 60, 220, 20, 90, 72, 114).

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que en el término de tres días, contados desde el recibo de esta orden, remita V. S. á este Ministerio su hoja de servicios...

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1856.—Escosura.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Subsecretaria.—Negociado 1º

Desempeñando la Reina (Q. D. G.) que en el Ministerio de mi cargo se proceda en la provision de empleos con el conocimiento de causa y con el tipo que reclaman, de una parte el servicio del Estado, de otra el alivio del presupuesto y el interés mismo de los cesantes...

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1856.—Escosura.—Sr. Gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr. Anunciada para el día 20 de Febrero próximo la subasta de la concesion de la seccion segunda del ferrocarril de Madrid á Iruña por Valladolid y Burgos...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 18.—Circular.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), con presencia de lo expuesto por el Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del ejército y de plazas, se ha servido resolver que V. E. remita mensualmente á la expresada Direccion relaciones del alta y baja del personal del Cuerpo de Estado Mayor...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1856.—O'Donnell.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS

GUERRA.

Número 20.—Circular.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Intendente general militar lo que sigue: «Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á consecuencia de tres escritos del Capitán General de Galicia...

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1856.—José Macrorhon.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II, remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1º al 6º inclusive...

Número 4º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Canal (CANAL CORRIENTE, CANAL EN MINA, OBRAS VARIAS), and Meters (Metros lineales, Números).

En el embalse del Lozoya se ha continuado el terraplen, el desmonte en roca del aliviadero y el asiento de sillera en la presa y casa de compuertas...

Acopiados.—Se han arrancado, desbastado y conducido para todas las obras de fábrica de la línea 596 metros cubos de sillera, 246 quintales métricos de puzolana artificial...

Núm. 2º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los trabajos ejecutados en los talleres del presidio en el mes de Diciembre de 1855.

Table with 2 columns: HERRERIA, CARPINTERIA, ESPARTERIA, and Totales.

Núm. 3º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballeros y carros que se han ocupado en las obras del mismo en el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Operarios libres, Idem confinados, Caballerías, Carros y carretas, and Totales.

Núm. 4º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de Diciembre de 1855.

Table with 2 columns: Parcial, TOTALES, and Rs. vn. Mrs.

LISTA NÚM. 1º

Honorarios de Sres. Ingenieros, 7,329.20

LISTA NÚM. 2º

Gastos generales.

Table with 2 columns: Item (Sueldos de empleados subalternos, Gastos de representación, etc.), and Amount (16,800, 385, etc.).

LISTA NÚM. 3º

Gastos de obras.

Table with 2 columns: Jornales (Guardas, Capataces, etc.), and Amount (7,071, 10,582, etc.).

LISTA NÚM. 4º

PRESIDIO.

Table with 2 columns: Item (Plana mayor, Cepataces, etc.), and Amount (4,830, 852, etc.).

LISTA NÚM. 5º

MATERIALES.

Table with 2 columns: Item (Sillera, Piedra de mampostar, etc.), and Amount (10,961.47, 2,138.8, etc.).

LISTA NÚM. 6º

AJUSTES Y DESTAJOS.

Table with 2 columns: Item (De movimiento de tierras, De mampostería, etc.), and Amount (94,559.26, 279,302.33, etc.).

LISTA NÚM. 7º

ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

Table with 2 columns: Item (De hierro, De metal y bronce, etc.), and Amount (2,001.20, 99, etc.).

LISTA NÚM. 8º

Gastos sueltos.

Table with 2 columns: Item (Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales), and Amount (7,329.20, 18,053.26).

RESUMEN.

Table with 2 columns: Item (Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales), and Amount (7,329.20, 18,053.26).

LISTA NÚM. 9º

GASTOS DE OBRAS.

Table with 2 columns: Item (Jornales, Presidio, Materiales, etc.), and Amount (84,576.17, 24,319.32, etc.).

LISTA NÚM. 10º

TOTAL GENERAL.

Table with 2 columns: Item (TOTAL GENERAL), and Amount (797,970.26).

LISTA NÚM. 11º

CANAL DE ISABEL II.

Madrid 31 de Diciembre de 1855.—Valle.

LISTA NÚM. 12º

CANAL DE ISABEL II.

Madrid 31 de Diciembre de 1855.—Valle.

LISTA NÚM. 13º

CANAL DE ISABEL II.

Madrid 31 de Diciembre de 1855.—Valle.

LISTA NÚM. 14º

CANAL DE ISABEL II.

Madrid 31 de Diciembre de 1855.—Valle.

Núm. 6º

CANAL DE ISABEL II.—SECCION DE DISTRIBUCION.

ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el mes de Diciembre por la seccion de distribucion de aguas en el interior de Madrid, y trabajos en que se ha ocupado durante el citado mes, á saber:

Table with 2 columns: Item (Honorarios, Empleados subalternos, etc.), and Amount (2,500, 2,900, etc.).

Esta seccion se ha ocupado en el mes de la fecha en la redaccion de la memoria descriptiva y presupuestos de las alcantarillas que hay que construir en la cuenca de las calles del Per y de los Reyes.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 21 de Enero de 1856.—El Presidente, Conde de Sásago.—P. I. de S. S., Vicente Lorin.

Table with 4 columns: HORA, TEMPERATURA EN, DIRECCION DEL VIENTO, ESTAD. DEL CIELO. Rows show hourly temperature and weather data.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden, fecha de hoy, esta Direccion general ha señalado la hora de la una en punto del día 6 de Febrero próximo para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en la posesion llamada La Flamenca...

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1855 en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, ante el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, la comision nombrada para ocuparse en todo lo relativo al proyecto de establecer la escuela, el Abogado consultor, un Escribano y el Arquitecto que ha de ser director de las obras.

En el Ministerio de Fomento se hallarán de manifiesto, para inteligencia del público, la memoria descriptiva, los planos, presupuestos, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas, sin perjuicio de que una hora antes de verificarse la subasta, se den las explicaciones necesarias á cuantos lo soliciten por la citada comision y arquitecto, á cuyo fin se constituirá en el referido local á las doce de la mañana del día 6 de Febrero.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados precisamente antes de la una, hora en que se abrirá el primer pliego, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y acompañando el documento que acredite haber entregado en la Depositaria de este Ministerio, en concepto de garantía, la cantidad de 14,000 rs. en metálico, en acciones de carterías emitidas por dicho Ministerio ó su equivalencia al tipo corriente en títulos del 3 por 100.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucion, debiendo ser de 1,000 rs. la primera mejora que se haga, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 400 rs.

Madrid 20 de Enero de 1856.—El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, José Caveda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero de 1856, así como de la memoria descriptiva, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la adjudicacion en pública subasta de las obras que han de ejecutarse en la posesion llamada La Flamenca para el establecimiento de la escuela central de Agricultura y otros objetos convenidos con el Real Patrimonio, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los referidos planos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Mérida y Los Santos.

1º El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Mérida á Los Santos y vice-versa, pasando por los pueblos de Mérida, Torrejón, Alamedia, Villafranca y Los Santos.

2º La distancia que media entre Mérida y Los Santos se correrá en ocho horas, con arreglo al itinerario adjunto, sin perjuicio de las alteraciones que en el sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

3º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista cuatro caballerías mayores situadas en los puntos de la carrera que crea mas convenientes para asegurar la puntualidad del servicio.

5º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.

6º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7º Si por falta del contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el rescate, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Badajoz.

9º El contrato durará dos años, contados desde el día en que de principio el servicio, y cuyo día se fijará al comunicarse la aprobacion superior de la subasta.

10º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la táctica tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

11º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario aumentar ó disminuir las expediciones, variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de que correspondiera á prorrata.

12º La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma, y en su delegacion ante el Alcalde constitucional de Mérida, asistidos de los Administradores respectivos de Correos de los mismos puntos, el día 11 de Febrero próximo á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 13,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Rentas de Badajoz, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 1,400 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16º A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

17º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Mérida á Los Santos y vice-versa, por el precio de... rs. anuales bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19º Si de la comparacion de las proposiciones resultare igualmente beneficiosa des ó mas proposiciones en el acto nueva licitacion á la vez por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20º Hecha la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

ALMIRANTAZGO.

Por el Ministerio de Marina, con fecha 2 del actual, ha sido trasladado al Excmo. Sr. Vicepresidente del Almirantazgo el documento siguiente: «Despacho núm. 72.—Traduccion.—Núm. 1,507.—Arrel 18 de Diciembre de 1855.—Sr. Consul general.—El Subcomisario de la Marina, encargado del servicio administrativo en Mers-el-Kibir, me ha informado que el vigía de la direccion habia descubierto el día 3 de Diciembre de la entrada de la bahía de Oran un falucho desamparado, á cuyo efecto la Marina tomó todas las disposiciones necesarias para remolcarlo dentro del puerto. Este buque ha sido reconocido de origen español, de estilo «Mula Valenciana», y las averías que el buque habia experimentado denotan que habia sido embestido por otro, el cual, despues de haber recogido los hombres de su tripulacion, habia salvado la arboladura, velamen y la maniobra. El actual estado de este barco obligará probablemente á proceder á su venta por urgencia, mas á pesar de esto tengo el honor de suplicar á V. Sr. Consul general, se sirva dar parte á su Gobierno de este salvamento, con el objeto de descubrir los propietarios á los cuales se efectuará ulteriormente el pago del producto limpio de la venta. A continuacion hallará V. la descripcion de este buque, hecha por el intermedio del Subcomisario de la Marina y en presencia del recibidor de la Aduana de Mers-el-Kibir. Sr. Consul general, la seguridad de mi alta consideracion.—El Comisario ordenador de la Marina.—Firmado.—Aristi de Harco.—Sr. Consul general de España.

abandonar la Cámara de los Diputados y recurrir á otro punto donde se creyó que habría mas garantía para salvar la libertad.

En ningún Parlamento de Europa he encontrado la doctrina que S. S. sienta; y si cree que este sistema se ha ensayado con buenos resultados, yo le demostraré que han sido funestos.

En Portugal la forma de los poderes es completamente diferente de la de España; hay dos Cámaras, una electiva y otra donde entra el elemento hereditario y el vitalicio. Veo S. S. cuán diferente es á la nuestra; no puede haber comparación entre aquel sistema y el nuestro, porque el elemento hereditario y el vitalicio han sido rechazados por esta Cámara.

Los resultados son conocidos de todos: vino la revolución del año 30; se hundió aquel monarca; desapareció aquella dinastía. Vino el Gobierno de Luis Felipe, y cercenando el derecho electoral, solo se concedió á las clases ricas, á los que pagaban 200 francos. El país estaba monopolizado en las Cámaras, que no representaban más que la corrupción y la inmoralidad.

Si el Gobierno francés hubiera oído en tiempo oportuno las reclamaciones que le hacía la opinión pública; si aquel Monarca ilustrado, pero ciego en su política, confiado en sus Ministros y en su sistema, hubiera hecho caso de la oposición, ¿no hubiera evitado la catástrofe por que ha pasado la Francia, dolorosa para aquel país, para toda Europa, y aun para el mismo sistema liberal?

Yo voy ahora á ocuparme de Inglaterra, pues todos los hombres políticos la miran como modelo. Sobre S. S. me jor que yo que en Inglaterra no hay Constitución escrita, y que su sistema electoral hasta la reforma del año 30, llevada á cabo por Russell, era una mezcla la mas extravagante que puede imaginarse: no había unidad para que la opinión pública estuviera representada.

1. Se quita el derecho electoral á todas las burgadas que tengan menos de 100 electores.

2. Cuarenta y siete burgadas de mas de 4,000 almas enviarán un Diputado cada una.

3. Siete ciudades considerables (que no tenían voto) elegirán un Diputado cada una.

4. Veinte ciudades menos considerables (que no tenían voto) elegirán un Diputado cada una.

5. Veinte y siete condados (los mas importantes) elegirán cuatro Diputados en lugar de dos (cada uno).

6. El derecho electoral pertenece á todo el que pague de alquiler de casa de 10 libras esterlinas, ó sea 140 reales (esto en las ciudades).

7. El terrateniente censitario (copy-holder) cuya renta sea de 10 libras esterlinas, y los propietarios de casa con la misma renta ¡están en los condados!

8. El ingreso de cada uno de los condados, en escritura de arrendamiento por 21 años, no siendo renovada ó desechada en los dos años anteriores á la elección, votarán en las ciudades.

9. El arrendatario de una finca (por 20 años) de renta anual de 50 libras, ó sea 5,000 rs., votará en los Condados.

10. El terrateniente libre (free-holder) que rente por su propiedad 40 libras anuales, ó sea 4,000 rs., votará en el Condado.

En cuanto á Escocia: Hay la diferencia de que el arrendatario ó inquilino había de tener escritura de arrendamiento por 90 años, pagando lo menos 50 libras al año, ó sea 5,000 rs. (esto en el Condado).

En cuanto á Irlanda: Todo el que estuviera calificado en 10 libras al año, ó sea 1,000 rs.

En resumen: El espíritu de Reform-Bill es, toda persona que pague una renta de 10 libras, ó 1,000 rs., sea elector.

De todo esto se deduce, que el Sr. Gonzalez no puede encontrar punto de apoyo para su sistema en ninguno de esos países. Ese sistema, hoy entre nosotros, no puede admitirse, porque es contrario á nuestras costumbres, á nuestra historia y á nuestras tradiciones. Además, ¿puede haber comparación entre las costumbres de Inglaterra y las nuestras? ¿Admite S. S. una Cámara hereditaria en España? ¿Admite la necesidad de pagar 4,000 rs. para ser elector, y tener 30 ó 40 para ser Diputado? En todo sistema es necesario admitirle por completo, ó no tomar una parte sola de él. Para la formación de una ley es necesario tener en cuenta las tradiciones, la historia y las circunstancias del país, y vea el Sr. Gonzalez cuán difícil es traer el sistema entero de un país para colocarlo en otro.

Yo voy á ocuparme ahora del sistema que se sigue en otros países: en Bélgica, en esa nación eminentemente liberal, tiene una Constitución y una ley electoral que son las que mas se asemejan á las nuestras, y en la que puede encontrar el Sr. Gonzalez algún punto de apoyo para sostener el voto que yo creo que en último resultado desechará la Cámara. En Bélgica hay un Senado electivo; pero que empieza á separarse del nuestro en que la renovación es por mitad, y que cuando hay disolución se disuelve el Senado por completo. El principio es igual en Bélgica: que en España; pero en la aplicación, o sea en el sistema, hubiera sido muy conveniente para España; pero vengamos á la otra Cámara, y luego vendremos á los electores.

La Cámara alta se compone de hombres que tienen que pagar mil florines de contribución, ó sean 10,000 reales; pero los Diputados se encuentran en el mismo caso que los de España, pues en teniendo 25 años pueden serlo. En Bélgica hay dietas para los Diputados, y estas dietas se dan únicamente al Diputado que supe su encargo y permanece en la Cámara durante el tiempo. Esta situación no es comparable con España. Yo podría añadir, sin que esta sea mi opinión, la de escritores distinguidos que apoyan la necesidad y la conveniencia de que se establezcan dietas á los Diputados; pero no es este el momento oportuno de ocuparme de esta cuestión, y solamente he hecho estas citas para hacer ver la diferencia que hay entre las garantías que se exigen en uno y otro país, para la Cámara alta y baja.

En cuanto al sistema del Sr. Gonzalez, en el que se sienta en los Estados Unidos, parece si bien es cierto que allí no se exigen condiciones para ser elector, la organización de los poderes, su forma, la constitución de aquellos estados federativos, forman un conjunto totalmente diverso de lo que pasa en España y en todas las Monarquías de Europa. Allí á los Senadores y Diputados se les da renta, y allí hay otra porción de prácticas peculiares del país. En cuanto á Prusia, tampoco ha podido S. S. tomarla por modelo. Allí hay tres clases de electores, todos contribuyentes, y cada una de ellas nombra un número igual de personas para que estas elijan los Diputados.

Llegamos al punto mas importante, que son las incompatibilidades, cuestión la mas dolorosa para la comisión, porque la comisión no quiere poner un sello de reprobación sobre los empleados; antes bien los respeta y los cree necesarios en muchas circunstancias. En esta parte el voto de la comisión es mas amplio que el del Sr. Gonzalez, porque la comisión no excluye á nadie, deja la mayor libertad á los electores para que puedan nombrar indistintamente á los que les parezcan mas á propósito, al paso que el Sr. Gonzalez establece la incompatibilidad absoluta para los empleados de las provincias; y si acepta los de Madrid es con la condición de que tengan 30,000 rs. de sueldo, como si el mayor ó menor sueldo diera la independencia y la capacidad de esos empleados de 30,000 rs. Pero hay mas: todavía no acepto los 42,000 rs. no podrán serlo si á su sueldo no agregan los 42,000 de renta que S. S. exige como indispensables para representar el país.

Por lo demás, la comisión ha creído por punto general que entre el empleo y el cargo de Diputado hay incompatibilidad absoluta, porque en poquitos casos se pueden desempeñar los dos á la vez, y por lo que no quiere poner á los hombres en el conflicto de votar contra su conciencia ó renunciar á su destino, y con él al porvenir de sus familias. El Sr. Gonzalez, ó acepta el principio de la incompatibilidad absoluta, ó debe considerar que el mas ó el menos sueldo en Madrid no puede dar capacidad ni privilegio; si no lo acepta, debería haber hecho

extensivo á todos el beneficio que concede á los que gozan 30,000 rs.

Me reservo ampliar estas consideraciones cuando lleguen los artículos. La comisión, sin embargo, está dispuesta á admitir las enmiendas que puedan mejorar su dictamen, y hacer que esta ley salga de nuestras manos tan liberal y tan perfecta como sea posible.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): El nipozo por manifestar el profundo sentimiento que me invade al ver en la necesidad de separarme de mis dignos compañeros de comisión. Antes de entrar en este debate me permitirán las Cortes que sienten un hecho que contesta á una equivocación del Sr. Lopez Grad. S. S. ha supuesto que yo excluía las capacidades que en España debían tener derecho electoral. Esto no es exacto; yo las admito, y entro en las convenciones de mi voto particular.

No hay para qué encarecer, señores, la importancia de una ley electoral; es el sistema representativo en acción; es el punto de partida de todo un sistema. Se trata de constituir un derecho, y al mismo tiempo de establecer un poder, derecho grande, poder inmenso; y en esta parte, señores, veo que la comisión ha sido tímida y no ha querido señalar ese poder y ese derecho sobre una base ancha, que al mismo tiempo que evite los peligros de este sistema, contribuya á darle una fuerza inmensa en favor de la libertad.

Uno de los puntos importantes es enlazar el orden con el movimiento progresivo de la libertad, y conciliar sobre una gran base los intereses y las ideas. Por lo mismo, yo he dado el derecho electoral á todos los que paguen una contribución de 100 rs., y á las capacidades de la milicia, del clero, de las ciencias &c. La garantía de este derecho estará en la Milicia Nacional bien organizada, cuya mayor parte debe componerse también de electores. Pero se me dirá: es posible que 4,000 rs. de renta puedan dar capacidad para usar del derecho electoral? Si, señores, porque todo lo que se exige para ejercerlo es que el elector conozca las condiciones del elegible, y tenga juicio y voluntad para designarlo: yo aseguro, sin tener de ser desmentido, que un hombre que tiene inteligencia para manejar un capital que le produce 1,000 rs. de renta para hacer sus labores, vender sus frutos y adoptar mejoras en su hacienda, tiene suficiente capacidad y suficiente voluntad para elegir.

Se ha creído sin embargo, que había un peligro en disminuir el censo electoral por la agitación y la alarma á que podían dar ocasión las elecciones muy concurrenciadas; pero además de no tener fuerza ese raciocinio, la reducción del número de electores expone á la corrupción y al influjo ilegítimo de cualquiera al cuerpo electoral. ¿Qué importa que en un país bien gobernado haya que mover el censo electoral? ¿Es un movimiento que no se da en el orden público, y que lejos de eso imprime vida á la sociedad?

Yo voy á hacer una demostración sencilla de lo que sería el sufragio electoral, si se adoptase el voto particular que he presentado. Según los datos oficiales, los datos del Gobierno, hay en la nación española 373,000 contribuyentes que pagan 100 rs., según los mismos datos, 14,400 que pagan de 100 rs. arriba y según yo calculo por los datos que he podido adquirir, habrá 450,000 capacidades con derecho electoral; tendríamos pues por resultado de estos cálculos 636,000 electores. Aquí no están comprendidas las provincias Vascongadas y Navarra, que podrán dar un total de 30,000 electores.

El Sr. PRESIDENTE: Siento interrumpir á V. S.; pero han pasado las horas fijadas para este debate y debemos entrar en el presupuesto de Fomento.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Voy á terminar lo que tenía que decir en este punto.

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: Yo rogaria al Sr. Presidente y á las Cortes que en gracia de lo importante del asunto se permitiese continuar al señor Gonzalez y aun contestarle. La ley electoral es la mas grave después de la Constitución. El Gobierno desea, y al decir esto cumple con la promesa que ha hecho de tener iniciada en esta materia, desea que esta ley se promulgue orgánica se hagan pronto en lo que debe hacerse ahora para preparar los proyectos, y que las Cortes Constituyentes completen la obra. Ruego pues que continúe la discusión.

El Sr. CORRADE: Si no se permite contestar al señor Gonzalez, se parte esta discusión por la mitad, y pierde su interés completamente.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): El Sr. Lopez Grad, tan tocado en estas materias, ha hablado del sufragio electoral en varios países, y no ha tenido presente los resultados que han dado las diversas variaciones de la ley electoral en Inglaterra, y la seguridad que la extensión del sufragio ha dado allí al Gobierno representativo. Primitivamente en Inglaterra se concedía el derecho electoral á los hombres libres que tenían alguna propiedad; pero habiéndose conocido después que el Gobierno representativo no podía sostenerse sin dar extensión á los derechos, se amplió á los terratenientes libres ó freeholders, que tienen una renta por la cual pagan 40 chelines, equivalente á 200 rs. de nuestra moneda. Después se extendió todavía mas este derecho, dándose la capacidad electoral á los arrendadores de largo tiempo, y últimamente, no solo á los propietarios y colonos de tierras, sino á los que tenían una industria ó establecimiento que les daba productos considerables.

De aquí resulta que en Inglaterra hay en el día dos millones y medio de electores; sin embargo, por mi voto particular solo tendrían voto por mas de medio millón. En Francia, y esto muestra, señores, la necesidad y conveniencia de ir extendiendo el censo electoral, se pidió en el año 43 la rebaja de ese censo hacia también en 50 francos: algo menos de 200 rs.; y habiéndose resistido el Gobierno sin conceder la fuerza de la opinión, ocasionó una revolución que destruyó el Gobierno y la Monarquía.

Sin embargo, señores, yo no quiero la rebaja del censo á una cantidad que nos trajera la fuerza material que no es la de la razón, y por eso no opino por el sufragio universal, y he fijado el limite de la capacidad en los que pagan 100 rs. de contribución, porque como ya he dicho, tienen el suficiente criterio para elegir, y ad mas esta extensión del sufragio da mucha fuerza al Gobierno representativo, el cual, si no se ha arraigado en algunos pueblos de Europa, se debe tal vez á que no se ha establecido sobre una base ancha.

No quiero abusar de la paciencia de las Cortes, que desean entrar á discutir el presupuesto de Fomento, y suspendo aquí mi discurso para continuarle si se me permite en otra sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Presupuesto de Fomento.

Continuando el debate sobre este presupuesto, y leído el capítulo V que trata del personal de montes, dijo el Sr. ORENSE: Yo sé lo que me va á contestar el Sr. Ministro de Fomento cuando le diga que el Gobierno no debe meterse en proteger los montes, me va á hablar de las ventajas de que haya buenos montes, como si yo los pasiera en bada. Esas ideas de protección del Gobierno son siempre funestas á la industria y al país, cuando se trata de proteger lo que el interés individual puede cuidar por sí. El Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Carrías, que sostienen estas ideas, están atrasados en un siglo en materias electoras.

Yo recuerdo haber oído á mi abuelo decir que las inmensas cordilleras que atraviesan el territorio de Santander, estaban en otro tiempo cubiertas de arbolado, que desapareció por haberse metido el Gobierno á proteger la cavada. El interés individual, no solo basta para fomentar los montes, sino que es el único que puede fomentarlos; y no se me diga que tardan muchos años en dar productos, y que por eso no puede haber sergancios intereses, individual, porque esto no es cierto. Se escoge un terreno á propósito para monte, se planta, y á los pocos años está cubierto de árboles pequeños; después se entresaca estos y dan un producto al mismo tiempo que se crean otros.

Yo concibo, señores, que el Gobierno se encargue de todos aquellos servicios que son verdaderamente generales; que establezca, por ejemplo, escuelas de artillería; que cuide de las cárceles generales y de las grandes líneas de ferro-carriles; que se encargue de la fabricación de la moneda, de las pesas y medidas; pero no comprendo que intervenga en aquellas cosas que, como los montes, pueden y deben ser objeto del cuidado de los particulares. Todos esos montes yo los dividiría entre los vecinos de los pueblos, yo los daría basta reglados en plena propiedad, y seguramente veríamos en breve las grandes mejoras que en ellos se introducirían, además de que evitar la desamortización, aumentaríamos la riqueza interior. Todo el mundo respeta el monte de un particular; pero nadie se cree castigado con justicia si se le castiga por un desfuero cometido en un monte del común. ¿Ha habido, por ejemplo, necesidad de que el Gobierno se meta á proteger de los olivos ni de las viñas? Pues de la misma manera que para esto ha bastado el interés particular, bastará para los montes.

Las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa tuvieron en otro tiempo la prevision de vender sus montes para sus gastos, y esos montes se hallan en un estado floreciente, al paso que aquellos en que el Estado tiene intervención, se encuentran en el estado mas deplorable.

Decía el Sr. LUXÁN el otro día: triste destino el de un Ministro de Fomento que no entienda el Sr. Orense: yo diré á S. S. que un Ministro de Fomento que no entienda á un particular en España, es imposible encontrarlo; breves seré preciso que tuviera cien horas el día, y desgraciadamente no tiene mas que veinte y cuatro.

Yo pasaría por que hubiese una escuela de montes para introducir los adelantos hechos en el extranjero; pero

solo debería durar el tiempo necesario para que cada uno de los alumnos aprendiese. ¿Quién ha enseñado á Santander á hacer fibras de harinas? Sin embargo, si los simples carpinteros las hacen, y se exportan siete millones de arrobas todos los años. Este sistema de que el Gobierno lo ha de hacer todo, es ni mas ni menos que el sistema socialista; sistema contrario al democrático, el cual consiste en que el Gobierno haga lo menos posible. Por ese error perdió la casa de Austria la Corona de España; la gran operación del Consejo de Castilla y de su Presidente en traer trigo á Madrid: así es que en 1838, siendo Presidente el Conde de Oropesa, opuesto al adelantamiento de la casa de Borbon, no pudiendo salir de trigo á Madrid, cayó del poder á consecuencia de un alboroto, y predominaron en la corte de Carlos III los intereses de la dinastía Borbónica. Lo mismo que hacia el Consejo de Castilla con los trigos, viene haciendo el Gobierno con los montes, y al resultado es que se ha con vertido en sierras calvas á consecuencia de semejante procedimiento.

El Sr. LUXÁN, Ministro de Fomento: Señores, es muy sensible tener necesidad de contestar un día y otro día al Sr. Orense en estas materias á que S. S. tiene grande afición.

Se ha dicho aquí muchas veces que el Ministro de Fomento es la compra del siglo, y es muy sensible que el Sr. Orense, cuyos buenos deseos por extender sus doctrinas reconocemos todos, le venga haciendo una oposición sistemática, lo cual alguna vez le hace incurrir en errores.

Combate S. S. la escuela de montes, y dice que estos deben dejarse al interés individual, y pregunta cuáles son los trabajos en que esos ingenieros se ocupan. Son muchos y muy útiles. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

Algunos han pasado á Ultramar á estudiar nuestra inmensa riqueza forestal que aun á tenemos en Cuba y Filipinas, y es ciertamente doloroso que perdiéramos nuestras hermosas colonias sin que superáramos la riqueza que en ellas se hallaba. Sr. Orense. A sus trabajos debemos ya tener alguna noticia de nuestra riqueza forestal, que antes se ignoraba; estos ingenieros han hecho estudios muy apreciables y de conocido mérito, y están prestando grandes servicios en las provincias.

conservar. Yo hubiera querido se hubiese dicho: todo monte bajo se vende el año que se conserva. Yo diré S. S. es una verdad, que por el establecimiento de altos hornos se van á buscar carbones á gran distancia; y para mí, señores, esta es una razón mas para creer que los montes en poder de los particulares serían mejor cuidados por lo mismo que se puede sacar un gran partido de ellos.

Yo estoy conforme en que se necesita inteligencia para todo; pero la inteligencia ya da un título ó sueldo del Gobierno?

En punto á la protección, nos diferenciamos el señor Ministro y yo, porque yo creo que todo lo que el Gobierno quiere proteger lo mata.

También cree el Sr. Luxán que á medida que las naciones avanzan, el Gobierno es mas complicado. Yo creo lo contrario, porque así como se ve que cuanto mas se avanza en materia de máquinas son mas sencillas, así sucede con los Gobiernos. El presidente de los Estados Unidos tiene menos que hacer que el Autócrata de las Rusias.

Me parece que S. S. no ha comprendido la teoría del capital, porque nadie llama gado reproductivo á aquello que no da resultados. Por ejemplo, los libros de un librero son un capital; pero los libros de S. S. y los míos, porque no están destinados á aumentar el dinero.

Estos son los defectos de la teoría de S. S. se deben dejar al interés individual; el Gobierno debe gobernar y estar en las cosas que los particulares no pueden hacer por sí.

El Sr. LUXÁN, Ministro de Fomento: Yo no creo que el título ni el sueldo den inteligencia; pero la da el estudio, el asistir á las cátedras, los exámenes, y tantos medios como los hombres tienen para adquirir ciencia.

En punto á la complicación del Gobierno, es preciso que tenga S. S. presente lo que era el Gobierno hace algunos años, y lo que es hoy. No hace tanto tiempo que en España no había mas que dos ó tres Ministerios, y á medida que se ha ido adelantando ha sido preciso aumentar los Ministerios, y no está lejos el día en que tendremos necesidad de un Ministerio de Ultramar, y otro de instrucción pública; yo creo que S. S. no rechazará. (El Sr. Orense: Si sí.) Entonces no estamos acordados. Respecto al censo electoral, yo creo que los libros no son un capital; yo creo que sí, porque á los libros debe el poco que sé, y lo mucho que tengo que aprender de ellos.

El Sr. ORENSE: La definición dada respecto del capital, se entiende en sentido económico, porque sé yo que los libros son un capital.

Dice S. S. que yo aplicaré la creación de un Ministerio de Instrucción Pública; yo diré: yo he dicho que el programa de libertad de enseñanza, y yo quiero decir que, si un día mis ideas triunfaran, habría libertad de enseñanza y no tendríamos necesidad de un Ministerio que se encargara de ella. Creo yo que esta sola disposición habia de dar mas sabios á España que todos los Ministerios imaginables, aunque se pusiese uno en cada aula.

El Sr. LABRADOR: Después del elocuente discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Fomento, pocas palabras me quedan para decir la comisión para definir este artículo. El Sr. Orense tiene un sistema enteramente diverso del del Gobierno en todos los ramos, porque el de ingeniero de minas, de caminos y de montes quisiera descentralizarlos, y de consiguiente el sistema del señor Orense será bueno cuando las ideas de S. S. vengán al poder; pero entre tanto es preciso que veamos las cantidades que se juzgan necesarias para atender á unos ramos que, según el actual Gobierno, no pueden descentralizarse.

Nos ha dicho S. S. que necesitan protección las carreteras y los ferro-carriles, porque de otra manera no llegarían á construirse esas grandes vías de comunicación; y si S. S. ha de ser lógico, necesita conceder las cantidades necesarias para que tengamos ingenieros que se ocupen en la construcción de esos caminos, y aunque podría decir S. S. que ahora no los hayamos, yo diré que S. S. quiere que todo se descentralice, es indudable que la descentralización alcanzaría también á este ramo, y vendría el Sr. Orense á ponerse en contradicción con los deseos que antes ha manifestado.

Los ingenieros de montes, señores, están ya prestando grandes servicios al país, y esos servicios han de ir creciendo día en día.

Nos ha dicho el Sr. Orense que sería mas conveniente distribuir los montes á los pobres, que no conservar los del común por el abandono con lo que se advierte en ellos; yo digo al Sr. Orense que esa distribución sería una gran desgracia aun para los mismos pobres, porque hoy esos montes á que S. S. se refiere, son un recurso para los pobres, sobre todo en los inviernos; una vez distribuidos se quedarían infinitas familias sin medios de subsistencia. La conveniencia de esas escuelas de montes no hay que discutirlo, yo tanto yo ruego á las Cortes que aprueben este capítulo.

El Sr. JAEN (D. Tomas): Voy á decir muy pocas palabras acerca del importante asunto que se debate. Al presupuesto de Fomento le llamo yo presupuesto de amigo, porque en general todos los Diputados queremos que se den á ese Ministerio mas recursos que los que solicita.

En los otros Ministerios sucede lo contrario; se les mira con cierto celo, y se procura disminuir las cantidades que piden. Dos observaciones voy á hacer con este motivo. Primera: que hay necesidad de que se adopte una marcha decidida para ir extinguendo las clases pasivas, para ir introduciendo reformas en la Administración á fin de dejar expedita la Hacienda y dar mayores recursos á Fomento. Segunda: que se debe amoviar toda clase de gastos en el presupuesto de la Guerra, y aumentar proporcionalmente el de Marina, porque en el fomento de la marina militar hemos de fundar nuestra preponderancia mas bien que teniendo un numeroso ejército de tierra.

Viendo ahora al asunto que nos ocupa, yo diré que no me opongo á la cifra que se pide para la escuela de montes, porque la juzgo útil y conveniente para que se extiendan á todo el país los conocimientos que allí se adquieren.

Lo que sí deseo es, que se incluyan en el ánimo de los alumnos la necesidad que tendrán de servirse de medios sencillos y suaves para extender sus conocimientos, sin valerse de la autoridad que estos les den, porque de otra manera quizá no serian escuchados. Digo esto, porque en mi país he tenido yo necesidad, para hacer que se adoptara un apero de labor que consideraba ventajoso á los que se usaban, de valirme de uno de los mozos que tenía para la labranza, á buscar á quien tenía mas prestigio de saber su oficio; me fui con él al campo; le hice ensayar el arado; le llené la cabeza de alabanzas por lo bien que lo hacia, y hoy tengo en ese mozo un predicador, á quien atiendo y creo que me ha dado el auditorio que le escuchaba.

También me permitiré rogar al Sr. Ministro de Fomento que procure hacer que por los ingenieros se recopilen planos de edificios rurales, de edificios para

no ten cuvo caso hubiéramos seguido el orden establecido en ellas sino satisficéramos las preguntas ó demostraciones que nos pudiesen hacer el público.

En el referido año 1853, dice el articulista, fueron los ingresos de esta Imprenta Nacional rs. v. m. 4.275.672.22

«Yo que las oficinas le han mostrado las cuentas. Efectivamente fueron así; mas los gastos del material que como hemos dicho anteriormente, son de los que esta dependencia da cuenta, fueron:»

Por consecuencia aparece un beneficio de.....	276,427.44
que unido á.....	410,156.20
que entró la Imprenta Nacional en electivo á la Tesorería de provincia, después de cubiertos sus gastos, en esta forma:	

En 31 Enero.....	67,048.23
En 28 Febrero.....	49,668.40
En 31 Marzo.....	44,302.16
En 30 Abril.....	38,751.18
En 31 Mayo.....	33,591.28
En 30 Junio.....	26,146.4
En 31 Julio.....	61,335.40
En 31 Agosto.....	80,231.14
En 31 Octubre.....	39,144.31
	440,156.20

Y..... 420,909.17

que habia existentes en las demas provincias, Ultramar y extranjero, componen los..... 837,193.17

que se estamparon en los estados publicados por la GACETA, y que igualmente se han tachado de inexactos.

Dios &c.—Madrid 21 de Enero de 1856.—Angel Masia.»

«Parece que en el inmediato pueblo de Torrejon de Ardoz se han acabado de hundir, con lo que agnaceros de este mes, algunas casas que estaban ya ruinosas desde la inundacion que allí tuvo lugar á fines del año último. (Esperanza.)»

GRANADA 11 de Enero.—El temporal fuertísimo de aguas y nieves que estamos sufriendo es ya, no solo irresistible, sino que por su causa se experimentan males sin cuento.

Entre otros los daños que viene causando á los campos, á las propiedades y á los establecimientos públicos, por donde mas se notan sus terribles efectos es en las carreteras y caminos de todas clases.

Las inundaciones son otra calamidad espantosa que está afligiendo á los pueblos, apenas libres de la influenza del cólera-morbo.

En la noche del 9 del actual una impetuosa y extraordinaria cascada del río Gacín arrasó los tres arcos de que constaba el puente situado sobre el mismo en la carretera general que conduce á Málaga, obra que hace dos años se concluyó por el contratista que le tuvo á su cargo, y el que debió de ser responsable ya de su conservación por haber trascurrido el término de garantía estipulado en condiciones.

En el momento que se tuvo noticia de este inesperado y sensible acontecimiento, que deja completamente interrumpidas las comunicaciones con el puerto de Málaga, salió de esta capital el Ingeniero Jefe del distrito, acompañado de varios subalternos, para disponer con la energía y celo que le distinguen la inmediata habilitación de un camino provisional y de un vado siquiera para el paso de los peatones y caballerías, interin se ejecuta otro para carruajes.

Los perjuicios que este accidente origina al tráfico y comercio son incalculables, porque ha tocado precisamente en una línea que por donde se usan activo y constante.

Daremos á V. algunos lieros detalles acerca de cómo se ha verificado la destrucción de este puente de tan reciente construcción para evitar se den al suceso interpretaciones distintas y desfiguradas.

Las copiosas lluvias de estos últimos días aumentaron considerablemente el 9, acumulándose una masa tan enorme en el río Gacín, que las aguas llegaron hasta la clave de los arcos.

Pero nada hubiera acontecido si el ímpetu de la corriente, dirigido contra el muro recto que une á la cara de frente del estribo izquierdo á consecuencia del choque con una alameda que arrastró, no hubiera atacado á dicho muro, que sometido á un golpe directo, fuerte y continuado, fué destruido empujándose á descomponer el terraplen, dejando en descubierta y flanqueado el estribo de la izquierda, que acometido por detrás y con el remolino que formaba la cavidad abierta, la corriente de salida se llevó los sillares del tejamanil, á seguida todos los del paramento y los escaños. Sin este indispensable apoyo la bóveda del primer arco vació y cayó desplomada. Los otros dos arcos sufrieron á poco la misma suerte, porque así debía suceder según las leyes de estática, no pudiendo tampoco resistir las pilas el empuje horizontal, porque estaba limitado su esfuerzo á sostener puramente la carga.

El anterior despacho pretende que los franceses debian salir para Asia y el Danubio, y que no quedaria sino un cuerpo de reserva.

En la noche de Persia aumentaba la influencia rusa de una manera inquietante.

Hay noticias de Atenas hasta el 11. Riza-Bey habia llegado á dicha ciudad. Se persiguió á todo trance á los bandidos.

Segun un despacho de Turin del 16 el mismo día fue aprobado por la Cámara de Diputados, por 109 votos contra 28, el empréstito de 30 millones para gastos de la guerra, que, si se hace la paz, podrán ser destinados á otro objeto.

Por otro despacho de Hamburgo del 17 se sabe que han vuelto á entrar en el Báltico algunos vapores de guerra ingleses que han capturado ya algunos buques mercantes rusos.

El Times del 16 de Enero publica una carta de Bucharest del 26 de Noviembre, que contiene, segun datos oficiales y partes de las Autoridades locales, minuciosas relaciones de actos de violencia y de ilegalidades cometidas por los austriacos en Moldavia y en Valaquia, que han quedado impunes.

El Express dice que, segun las últimas noticias de las Antillas, el Emperador de Haití salió de Jacmel el 12 de Diciembre á la cabeza de 33,000 hombres para invadir la extremidad Este de Santo Domingo. El 19 estaba á 60 millas al Este de Jacmel, á lo largo de la costa.

El Moniteur publica una relacion del Ministro de Hacienda sobre la situacion general de la Hacienda en el vecino imperio.

La cuenta general de la Hacienda publicada en Mayo último presentaba la situacion provisional del ejercicio de 1854 con un excedente probable de gastos de cerca de 400 millones de francos. Este resultado se ha atenuado desde entónces de una manera notable, y el descubierta de 1854 no ascenderá á 70 millones: sin el suplemento de 72 millones para completar la dotacion de los grandes trabajos públicos, el balance definitivo demostraria un excedente de ingresos.

Las evaluaciones del presupuesto de 1855 han sido modificadas por circunstancias imprevistas que han impuesto al presupuesto una carga suplementaria de 160 millones. Una parte de esta suma, que asciende á 17 millones, por las primas en la exportacion, no es sino la institucion de los derechos percibidos: otra partida, destinada á reconstituir bajo mas amplias bases las provisiones de tabacos, no es un gasto real, sino una simple trasformacion de valores; por último, los trabajos públicos han tomado 52 millones sobre los rendimientos ordinarios.

El Ministro pone en relieve los resultados de los impuestos indirectos. Los nuevos derechos han producido 53 millones de francos. Las antiguas tarifas dan, por beneficio de 1853, un aumento de 70 millones, lo que excede en mas de 400 millones á los productos de 1846.

El presupuesto de 1856 está ahora al principio; pero se espera que los hechos se aproximen mas á las previsiones, en atencion á que no se reproducirán muchas causas que produjeron en 1855 suplementos de crédito.

Las riadas se suceden casi sin intermision en Guadalupe. Todavía nos tenemos en una inundacion en la ciudad por la parte del rio. En la noche del domingo trajo una formidable que inundó diferentes puntos de los pasillos. Gracias á la gran obra de Reding, no hemos visto repetidos aun en estos días los estragos que Guadalupe ha causado en épocas antiguas. Los grandes muros de los pasillos son una salvaguardia de la ciudad. No obstante, hay que estar prevenidos por lo que pueda tronar, que bien puede no ser poco.

Hemos sabido con placer se han adoptado algunas disposiciones para el mas útil destino de los trabajadores que estan empleados en obras públicas, y á los que se les da 5 rs. diarios por la comision de socorros últimamente establecida.

Los vecinos de las casas de la plaza de la Victoria que lindan con el compás de dicha iglesia, se presentaron el domingo al Sr. Alcalde primero constitucional manifestándole que los patios de sus casas estaban inundados, y que el agua entraba ya en las habitaciones. (Atisador.)

SEVILLA 14 de Enero.—El temporal va cediendo. Ayar á las dos de la tarde el barómetro subió; y aun cuando no dejaban de caer fuertes aguaceros, estos eran de corta duracion, y con largos intervalos, durante los cuales el sol dejaba ver sus deseados rayos. Al propio tiempo las aguas del rio empezaron á encerrarse en su cauce: las cales de Triana estan ya libres de la inundacion, aunque llenas de fango; los husillos de las puertas de Jerez y del Carbon han dado salida al agua que cubria sus inundaciones; y el de la puerta de Triana ha dado ya lugar á algun desagüe. No obstante, la Alameda, las cales de las Palmas y de Trabajo, el paseo del Duque &c. estan ayer inundados todavía aun mas que el domingo; pero acaso á estas horas hayan principiado á desaguar, y mañana se vea la ciudad libre de la inundacion que la afligia. (Porvenir.)

EXTERIOR.

Los periódicos de Paris insertan ya el despacho telegráfico que publicó la GACETA del 18 del actual, en que se decía que Rusia habia aceptado para y simplemente, como preliminares de paz las proposiciones contenidas en el ultimatum. Este mismo despacho está confirmado por otro que trasmite la Agencia Lejivict, en que se dice, refiriéndose á una correspondencia de Viena que publica el Diario de Dresde, que Rusia ha aceptado las proposiciones de paz de Austria. En vista de estas noticias, los demas despachos telegráficos y las tramitadas por el correo ordinario apenas tienen interes, como no sea para completar la historia de la marcha que ha llevado este asunto. El primer parte telegráfico, que fue fijado en la Bolsa de Paris, circuló en seguida con extraordinaria rapidez, y produjo muy buena impresion en toda la poblacion. La prensa parisiense en general se felicita de este resultado, y confia mucho en que al fin se hará la paz. La verdad es que se ha dado un gran paso hácia ella.

Un despacho de Bruselas del 17 da á entender que las instancias de Prusia no han sido extrañas á la determinacion que ha adoptado Rusia. «Prusia, dice, ha usado de toda su influencia cerca del Gabinete de San Petersburgo para que aceptase la paz. No es creible que Rusia cierre los oidos á los consejos de Prusia.»

Un despacho telegráfico de Trieste, del lunes 14 dice que el Generalísimo otomano concentraba sus tropas en Ouzourgeth. Un vapor de guerra inglés habia recibido orden de ir desde Sinope á Soukoum-Kalé para llevar á Omer-Bajá á Constantinopla. Se continuaba enviando refuerzos de esta ciudad á Erzeroum.

El anterior despacho pretende que los franceses debian salir para Asia y el Danubio, y que no quedaria sino un cuerpo de reserva.

En la noche de Persia aumentaba la influencia rusa de una manera inquietante.

Hay noticias de Atenas hasta el 11. Riza-Bey habia llegado á dicha ciudad. Se persiguió á todo trance á los bandidos.

Segun un despacho de Turin del 16 el mismo día fue aprobado por la Cámara de Diputados, por 109 votos contra 28, el empréstito de 30 millones para gastos de la guerra, que, si se hace la paz, podrán ser destinados á otro objeto.

Por otro despacho de Hamburgo del 17 se sabe que han vuelto á entrar en el Báltico algunos vapores de guerra ingleses que han capturado ya algunos buques mercantes rusos.

El Times del 16 de Enero publica una carta de Bucharest del 26 de Noviembre, que contiene, segun datos oficiales y partes de las Autoridades locales, minuciosas relaciones de actos de violencia y de ilegalidades cometidas por los austriacos en Moldavia y en Valaquia, que han quedado impunes.

El Express dice que, segun las últimas noticias de las Antillas, el Emperador de Haití salió de Jacmel el 12 de Diciembre á la cabeza de 33,000 hombres para invadir la extremidad Este de Santo Domingo. El 19 estaba á 60 millas al Este de Jacmel, á lo largo de la costa.

El Moniteur publica una relacion del Ministro de Hacienda sobre la situacion general de la Hacienda en el vecino imperio.

La cuenta general de la Hacienda publicada en Mayo último presentaba la situacion provisional del ejercicio de 1854 con un excedente probable de gastos de cerca de 400 millones de francos. Este resultado se ha atenuado desde entónces de una manera notable, y el descubierta de 1854 no ascenderá á 70 millones: sin el suplemento de 72 millones para completar la dotacion de los grandes trabajos públicos, el balance definitivo demostraria un excedente de ingresos.

Las evaluaciones del presupuesto de 1855 han sido modificadas por circunstancias imprevistas que han impuesto al presupuesto una carga suplementaria de 160 millones. Una parte de esta suma, que asciende á 17 millones, por las primas en la exportacion, no es sino la institucion de los derechos percibidos: otra partida, destinada á reconstituir bajo mas amplias bases las provisiones de tabacos, no es un gasto real, sino una simple trasformacion de valores; por último, los trabajos públicos han tomado 52 millones sobre los rendimientos ordinarios.

El Ministro pone en relieve los resultados de los impuestos indirectos. Los nuevos derechos han producido 53 millones de francos. Las antiguas tarifas dan, por beneficio de 1853, un aumento de 70 millones, lo que excede en mas de 400 millones á los productos de 1846.

El presupuesto de 1856 está ahora al principio; pero se espera que los hechos se aproximen mas á las previsiones, en atencion á que no se reproducirán muchas causas que produjeron en 1855 suplementos de crédito.

El presupuesto de 1857, que está sometido al examen del Consejo de Estado, presenta un excedente en los ingresos de 15 millones.

El Ministro de Hacienda termina su relacion con algunas explicaciones sobre la situacion del Tesoro y el producto de los empréstitos.

El empréstito de 250 millones está completamente satisfecho. En 4.º de Enero quedaban por realizar 24 millones del de 500 millones. En la misma época habia recibido el Tesoro 394 millones del último empréstito de 780.

Los empréstitos han dado al Tesoro una suma total de 4,200 millones, y quedan por cobrar de los dos últimos empréstitos 415 millones.

Los gastos imputables sobre los empréstitos para 1854 y 1855 subian el 31 de Diciembre á casi 4,000 millones, lo que deja un excedente de 120 millones, que reunidos á los 415 millones que faltan por cobrar de los empréstitos, forma un total disponible de 535 millones para las necesidades de la guerra de 1856.

La deuda flotante, propiamente dicha, se ha encontrado reducida á 652 millones, es decir, á 121 millones menos que el año pasado, y los bonos del Tesoro han bajado á 168 millones.

Se infiere de esta demostracion que por ahora no habrá necesidad de apelar á un nuevo empréstito.

Una correspondencia de New-York del 1.º de Enero dice, refiriéndose á un despacho telegráfico recibido en aquella ciudad, que el Presidente de la República mejicana, Alvarez, ha abdicado su cargo. Despues de esto salió de la ciudad; fue elegido en su reemplazo el General Comonfort, y se nombró un nuevo Ministerio compuesto de personas poco conocidas. Resulta pues que en cuatro meses ha tenido aquella República nada menos que cinco Presidentes: Santa Ana, La Vega, Carrera, Alvarez y Comonfort, y no se cree improbable que dentro de poco entre el sexto, Vidauri.

La misma correspondencia pretende que el 18 de Diciembre corria la voz en Panamá de que Walker marchaba á Costa-Rica; pero este rumor no era verosímil, porque sus medios militares no le permitian aun dar un golpe tan atrevido, pues primero tratará de apoderarse de Punta-Arenas. Se dice asimismo que ha ofrecido su apoyo al Presidente de Honduras contra Goatemala.

En New-York está haciendo un frio excesivo; habia nevado mucho, y la temperatura estaba á 15 grados Reaumur.

Vamos á concluir el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, cuya publicacion principiamos ayer. Contintia así:

«Al contrario de lo que sucede en los grandes Estados de Europa, de Asia y de la mayor parte de los de América, los Estados-Unidos no gastan su fuerza ni en la guerra extranjera ni en la guerra civil.

El Presidente expone aqui la teoria constitucional del Gobierno de los Estados confederados que se resume de este modo:

Para los objetos de defensa y de seguridad comunes, estos Estados han confiado al Gobierno general ciertas funciones (ó atribuciones) cuidadosamente definidas, dejando las demas como derechos no delegados de soberanias distintas é independientes.

Así, y solo así, establecieron nuestros padres la presente forma de Gobierno, por la garantía reciproca de todos los derechos de cada Estado contra la intervencion de parte de otro; así nos ha sido trasmitida, y no es posible que exista de otro modo.

Si un Estado cesa de respetar los derechos de otro Estado; si interviene de una manera que ponga obstáculos á sus intereses locales; si una parte de los Estados-Unidos tiene la pretension de imponer sus instituciones á los otros, ó si se niega á cumplir sus obligaciones para con ellos, desde entónces no habrá Estados-Unidos amistosamente, sino Estados distintos, hostiles, sin ninguna probabilidad de ventajas comunes, y que reciprocamente se pueden perjudicar.

Importa poco en la práctica que la intervencion agresiva entre los Estados, ó la negativa de parte de uno de ellos á desempeñar sus obligaciones constitucionales, proceda de un convenio erróneo ó de una ciega preocupación. En todo caso hay amenaza y peligro para la estabilidad de la union. Preciso ha sido sin duda ver á Estados distinguidos por sus servicios, cuando se fundó la República, y llamados á participar de sus ventajas, desconocer sus obligaciones constitucionales para con ella.

Mientras que las poblaciones de los Estados del Sur no se preocupan sino de sus propios asuntos, sin pretension de intervenir en las instituciones sociales de los Estados del Norte, muchos habitantes de estos se organizan en asociacion para perjudicar á los Estados del Sur.

Es imposible hablar de esto sin repetir la alegacion infundada de que el Sur ha reclamado y obtenido constantemente ventajas en la Administracion práctica del Gobierno general, cargo que únicamente articulan ciertas personas para encubrir su injusticia. Este cargo infundado está ademas desmentido por los principios y los hechos de la organizacion política de los nuevos territorios de los Estados-Unidos.

Ahi está la historia para demostrar que únicamente la preocupación puede calificar la agregacion de la Luisiana como una adquisicion hecha especialmente en provecho del Sur. Los honrados patriotas que intervinieron en este acto no obraron bajo la influencia de mezquina envidia.

Este fue, en efecto, el gran acontecimiento que, completando para nosotros la posesion del valle del Mississippi, con acceso de nuestro comercio al golfo de Méjico, dió fuerza y unidad á toda la Confederacion, y unió con indisolubles vinculos el Este y el Oeste, el Norte y el Sur de la Union.

En cuanto á la Florida, su agregacion se exigia por los intereses comerciales y la seguridad de la Union entera.

Entretanto, la poblacion de los Estados-Unidos iba ganando la conciencia de su fuerza, y en una coita lucha con Francia, y en una segunda guerra formal con Inglaterra, sacudió hasta el último vestigio de una reverencia ilegítima á Europa. Se emancipó de la atómosfera de estas influencias trasatlánticas que envolvian á la Republica en su infancia, y principió á dirigir su atencion al pleno y sistemático desarrollo de los sucesos interiores de la Union.

La agregacion de Tejas fue otra circunstancia que destartalaron pretensiones rivales, y cuyo resultado fue sin embargo favorable á los intereses generales.

Para todos los amigos de la Union, para los verdaderos patriotas, para todos los que querian el completo triunfo de este gran ensayo de las instituciones republicanas, fue esta una ocasion de felicitarse de poder ostentar nuestra fuerza creciente en este continente, y de dar al mundo una nueva prueba de la fuerza y de la estabilidad de la Constitucion.

«Quién quisiera ver aun á la Florida siendo una colonia europea? ¿Quién se regocijaria de ver en Tejas una estrella aislada, en vez de ver brillar esta estrella entre la de los Estados-Unidos? ¿Quién no aprecia los preciosos frutos que ha dado la agregacion de la Luisiana? Y sin embargo, miras pequeñas y mezquinas rivalidades las habian excluido de la Union.

Nuevas luchas hubo cuando volvieron nuestras armas victoriosas de Méjico, y el Congreso tuvo que adoptar providencias para ayudar á los territorios adquiridos por el tratado de Guadalupe-Hidalgo.

Una gran ansiedad se habia apoderado de la nacion en esta crisis; pero los patrióticos empujes del corazon popular, inspirado por el padre de la patria, triunfaron de todas las dificultades que combatian la incorporacion de un nuevo imperio en la Union. La Constitucion y la Union volvieron á obtener un señalado triunfo.

Los nuevos territorios fueron organizados sin restricciones en el punto del litigio, que fue abandonado á su apreciacion, y el sentimiento de la ley constitucional fue bastante fuerte en el Congreso, no solo para llevar á cabo este primer objeto, sino tambien para poner la extradiccion de los refractarios bajo la salvaguardia del Gobierno general, y emanciparle de este modo por los obstáculos suscitados por los legisladores de algunos de estos Estados.

Una vana declaracion, relativa á las disposiciones de la ley para la extradiccion de los refractarios, con algunos episodios de asonadas y de asesinatos para oponerse á su ejecucion, continuó agitando durante algun tiempo algunas localidades. Pero el verdadero principio, que consistia en dejar á cada Estado y á cada territorio arreglar sus propias leyes de trabajo conforme á las miras y á su oportunidad, prevaleció hasta tal punto, que se observó, por comun acuerdo, en la organizacion del territorio de Washington.

Cuando despues fue preciso organizar los territorios de Nebraska y de Kansas, fue una consecuencia natural y legítima, si no inevitable, de los acontecimientos de la legislacion precedente, que se aplicasen igualmente al mismo principio ya aplicado en Utah y en Nuevo Méjico, y que permaneciesen emancipados de las restricciones propuestas en el acta relativa á los Estados del Missouri.

No se pretenda por eso que este principio, separado de su verdadero sentido, como cualquier otro político pueda serlo por las pasiones humanas, no pueda encarrar en la práctica algunas eventualidades de inconvenientes.

Ninguna forma de Gobierno está exenta de estos inconvenientes; pero en el estado actual no pueden ser sino el resultado de un abuso, y no del ejercicio legítimo y legal de los poderes mantenidos ó conferidos á cada territorio en su organizacion.

No se acuse por eso al gran principio de la soberanía del pueblo; todos los embarazos, al contrario, y todas las dificultades desaparecerán ante la inteligencia y el patriotismo del pueblo que ejerce por medio del escrutinio su poder pacífico y silencioso, pero irresistible.

Si los amigos de la Constitucion se ocupan aun en semejantes debates, sus enemigos no podrán presentar á la lucha otro resultado mas aceptable que el de excluir de la Union un Estado cuya Constitucion es esencialmente republicana, porque sus instituciones domésticas no concuerdan enteramente con las ideas de sabiduria admitidas en otro Estado.

Estos hombres suscitaban y debatían esta nueva cuestion violando indudablemente desde el principio el tratado hecho entre las Autoridades soberanas de los Estados-Unidos y la República de Tejas, así como los antiguos y solemnes convenios que aseguran la igualdad de todos los Estados. Pero por muy deplorable que sea esta violacion del tratado en sí misma y en sus consecuencias inmediatas, no dejará de ser el menor de los males que pueden sobrevenir.

Cuando los agitadores reaccionarios hayan realizado su propósito, sus pretensiones no dejarán de encontrarse en lucha con otras pretensiones. Los diferentes Estados no se verán en la necesidad de oponer á un extremo otro extremo?

¿Y qué resultaria de todos estos conflictos sino la disolucion de la Union? Si un nuevo Estado formado del territorio de los Estados-Unidos no puede ser admitido, si su expulsion es absoluta, este hecho solo constituye el rompimiento de la Union entre él y los otros Estados. Pero los progresos de la disolucion no pararian aqui.

Cuando una disposicion de los seccionarios, que produzca tales resultados, no sea dada por la mayoría de votos, el Norte ó el Sur concluirán necesariamente por absorber á la minoría oprimida, y se encontrarán frente á frente dos confederaciones irreconciliables.

Necesario es entrar en tales pormenores al tratar de este proyecto: la agitacion seccionaria lleva actualmente la mejor parte en algunos Estados que siguen un camino tan impracticable como inconstitucional, en lo cual no pueden perseverar sin tener un fin desastroso; es decir, la desunion ó la guerra civil, ó el objeto solamente de turbar sin utilidad alguna y sin obtener la paz y la tranquilidad pública.

Si el fanatismo y el espíritu de partido no estan en accion todavía, difícil es creer que un número considerable de ciudadanos se deje dominar por una adhesion fanática á los supuestos intereses de un número relativamente poco considerable de africanos en los Estados-Unidos hasta el punto de abandonar los intereses de 25 millones de americanos, conculcando las prescripciones de la moral y las obligaciones que impone la Constitucion hasta el extremo de comprometerse por espíritu de venganza en hostilidades contra aquellos con quienes se han asociado para conservar la comun herencia de nuestras instituciones nacionales.

La hostilidad no será contra los ciudadanos de una sola provincia de la Union. Los intereses, el honor, el deber, la paz y la prosperidad de los ciudadanos de todos los demas Estados se comprometen en esta cuestion. ¿Habrá en algun Estado de la Union patriotas que, teniendo á la vista estas consecuencias, fulte inconsideradamente á todos los compromisos constitucionales? Es imposible.

Los esfuerzos desesperados de las facciones turbulentas se estrellarán contra la roca incontrastable de la Constitucion. Jamas lo pondré en duda. Sé que la union es mil veces mas fuerte que todos los planes salvajes y que todas las teorías sobre un cambio social, que no tienen realidad sino en los espíritus frívolos de sofistas visionarios y agitadores interesados.

Yo confío en el patriotismo de los ciudadanos, en la dignidad de los Estados, en la sabiduria del Congreso, y particularmente en la asistencia de Dios Todopoderoso, para mantener contra todos los enemigos del interior y del exterior la inviolabilidad de la Constitucion y la integridad del territorio de la Union.—FRANKLIN PIERCE»

PRUSIA.—Berlin 12 de Enero.—Dicen de San Petersburgo que el Emperador Alejandro ha dispuesto, con motivo de la eleccion de un nuevo Arzobispo católico que en breve se efectuará en Wilna, que las disposiciones del convenio hecho con el Papa fuesen ejecutadas rigurosamente en esta eleccion, y que las Autoridades rusas se abstuviesen de toda influencia no prevista por la ley. Ha mandado al mismo tiempo que se suministrará á cada uno de los Obispos católicos que debe tomar parte en la eleccion los medios necesarios para asistir á esa acto. En efecto, varios Obispos católicos no han podido participar anteriormente de elecciones de este género por falta de medios para hacer el viaje. Se da una gran importancia política á estas órdenes del Emperador, puesto se entrevé una manera indirecta de justificarse á la vista de las Potencias católicas, y con especialidad de Francia é Inglaterra. (Gaceta universal alemana.)

BOLSA.

Estuvo algo desanimada. El 3 consolidado, que se cotizó á 36.20, se hizo en Bolsa á 36.15 y 36.10, y una hora despues de cerrada el dinero no pasó de 36. La diferida corrió en Bolsa á 23.5, y á última hora se hicieron algunas operaciones á 23. La amortizable de primera sufrió una baja de 20 céntimos, quedando á 11.60. Las carteras de Abril, de 4,000 rs., experimentaron una alza de 1/2 por 100, hallando ayer dinero á 76.50; las de 2,000, de 50 céntimos, habiéndose hecho á 76.50; las de Junio, de 2,000, de 1/2, quedando á 76.50, y las de Agosto de 50 céntimos, estando muy solicitadas á 74. Los demas valores sin alteracion.

BOLSA EXTRANJERAS.

Paris 21 de Enero.

Fondos franceses.—3 por 100, 67.35.
Idem 4 1/2 por 100, 93.50.
Idem español.—3 por 100 interior, 36 1/2.
Exterior, 00.
Diferido, 22.
Amortizable, 00.
Consolidados, 90 á 90 1/2.

Amberes 15 de Enero.—Diferida 21 5/16 dinero.—Tres por 100 interior, 36 1/2.

Amsterdam 15 de Enero.—Diferida 21 1/2.—Tres por 100 interior, 34 1/2.

Bruselas 16 de Enero.—Diferida 21 3/8 dinero.

Londres 15 de Enero.—Tres por 100 exterior 38 3/4.—Diferida 21 1/2, 3/4.—Certificados á 5/8.—Pasiva, 6 3/4.

ALCANCE.

EXTERIOR.

Todos los despachos telegráficos confirman la aceptacion de Rusia de las proposiciones austriacas en principio y en sus pormenores, pero reservándose el entenderse con las otras Potencias acerca de las modificaciones que se han de introducir en ellas.

El Morning-Post dice que Rusia ha aceptado las proposiciones de Austria, pero no todas las condiciones impuestas ó que impongan las Potencias occidentales. Casi toda la prensa francesa é inglesa manifiesta grandes esperanzas de paz: sin embargo, el Siecle de Paris, y el Times de Londres dicen que no hay que tener grandes esperanzas sobre el resultado de las negociaciones.

El General Luder ha sido nombrado General en Jefe del ejército del Sur en Crimea.

Omer-Bajá piensa establecer sus cuarteles de invierno en Erzeroum. La Puerta continúa enviando refuerzos. Ha llegado la division egipcia.

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 36,05 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 23,05.

Idem de segunda, id., 6,20.

Acciones de Cometerias, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, fondeadas á 4,000 rs., id., 76,50 d.

Idem de 2,000 rs., id., 79,50 d.

Idem de 12 de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 76,50.

Idem del 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 74 d.

Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., id., 97 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, idem, 102-50 d.

CAMBIO.

Londres á 90 días, 50,90 d.—Paris á 8 días, 5,30.

PROVINCIAS.—Parece que el Ayuntamiento de Valencia ha desistido de gravar con un 25 por 100 la contribucion industrial y de comercio.

—Los moros no desisten de hostilizar nuestras posesiones de Africa; pero felizmente la constante vigilancia que en ellas se ejerce, desbaratan sus planes. Últimamente habia dispuesto el Gobernador de Melilla, Sr. Buceta, la colocacion de ocho confinados en las afueras de la plaza, con objeto de evitar las sorpresas de los moros. Los vigilantes vieron entrar á dos, uno con una bomba y otro con una mecha, para colocar en el rastrillo y darla fuego, los cuales, en el momento de efectuarlo, fueron sorprendidos por los confinados, resultando uno de ellos muerto, y el otro herido de dos bayonetazos; vieniendo otros á querer rescatar al muerto al día siguiente: el Gobernador les exigió 10 reales al que tenia la mecha le pillaron 22 gallinas que llevaba como pretexto para el caso de ser sorprendido.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Sesion del martes 22 de Enero de 1856.

Abierta á la una y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se reciben con aprecio varias exposiciones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales ofreciendo su apoyo á las Cortes por los sucesos del 7 último.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acude á las Cortes oponiéndose al restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

Se reciben con aprecio varios ejemplares de la Guia facultativa publicada por el Sr. Hervero.

El Sr. Ministro de la Guerra ocupa la tribuna y lee dos proyectos de ley concediendo pensiones á Doña Maria Esperanza de Esteller y á Doña Bernarda Garcia de Alandera.

Entrándose en el orden del día continúa la discusion pendiente del voto particular del Sr. Goazalez á las bases segundas del Sr. Lopez Grado.

El Sr. Ministro de la Gobernacion obtiene la palabra, y empieza por manifestar que una de las cuestiones mas graves que las Cortes han de resolver es la de ley electoral. S. S. se extiende en grandes consideraciones acerca de la formación del cuerpo electoral, combatiendo la doctrina del partido moderado que no reconocia como signo de capacidad electoral mas que la riqueza, y concluye por sostener el dictamen de la comision, declarando á nombre del Gobierno que no admite el voto particular del Sr. Goazalez.

En seguida declara retirado por su autor dicho voto.

Se da lectura definitiva de varias leyes discutidas últimamente, y se aprueban definitivamente.

Se procede á la discusion de la totalidad del dictamen de la comision sobre las bases de la ley en cuestion, y obtiene la palabra en contra el Sr. Orense, que continúa hablando á los cuatro.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

ADM.—Id.— Mencionáase aqui detalles bastante circun-